ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 16
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SRA LUZ E DARDER BONILLA, POR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS ($1,500.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MÉDICOS DE TRATAMIENTO DE HIPOTONÍA SEVERA ENTRE OTROS PADECIMIENTOS, DE SU HIJA DE CUATRO (4) AÑOS, MARIMAR DE JESÚS DARDER; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La niña, Marimar De Jesús Darder, desde recién nacida, ha tenido diversidad de padecimientos médicos con su condición genética, lo cual le ha creado atraso en su desarrollo, a su edad, aún no puede hablar, no se sienta y ni siquiera puede llorar para decir que tiene hambre, porque no tiene fuerza muscular, en estos momentos, donde único atienden, entrenan los familiares y se especializan en este tipo de condiciones es en los Institutos para el desarrollo del Potencial Humano en México;

POR CUANTO: La Sra. Luz E. Darder Bonilla, madre de la niña, Marimar De Jesús Darder, le ha solicitado al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, ayuda económica para poder costear parte de los gastos de viaje para poder llevar a la niña a recibir dicho tratamiento médico en México;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, apoya y reconoce el impacto emocional de la Sra. Luz Darder Bonilla y su familia a raíz de la condición que padece su hija, Marimar De Jesús Darder;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL QUINIENTOS ($1,500.00) DÓLARES**, para costear parte de los gastos de tratamiento médico de la niña Marimar De Jesús Darder. Dicho donativo será con cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, entregado a la Sra. Luz Darder Bonilla, Urb. Punto Oro, 2da. Ext. Calle Pacífico #6388, Ponce, Puerto Rico 00728, teléfono 787-284-2658.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 16**, Serie de 2003-2004, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SRA LUZ E DARDER BONILLA, POR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS ($1,500.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MÉDICOS DE TRATAMIENTO DE HIPOTONÍA SEVERA ENTRE OTROS PADECIMIENTOS, DE SU HIJA DE CUATRO (4) AÑOS, MARIMAR DE JESÚS DARDER; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ifmyo